



D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **13 DE ABRIL DE 2016** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“3.4.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Empleo y Hacienda, D^a Raquel Cadenas Porqueras,

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivos establecidos en la cláusula octava y catorce del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016” (Exp. 021/16)”

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (Exp. 021/16)”

VISTO informe de la Jefa de los Servicios Culturales con el visto bueno del Concejal de Educación, Cultura y Participación de fecha 30 de marzo de 2016, relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre B (criterios evaluables objetivamente y oferta económica), del cual se da cuenta en acto público y que se transcribe:

“La Concejalía de Cultura solicitó al Servicio de Contratación el inicio de expediente para la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

La Alcaldía dictó providencia de inicio el día 27 de enero de 2016, siendo aprobado el expediente con nº 021/2016 en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2016.

El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 51 del día 1 de marzo de 2016.

Finalizado el plazo de licitación se convocó mesa de contratación con fecha 18 de marzo, en la que se detectaron defectos subsanables. Posteriormente se convocó mesa el día 30 de marzo de 2016 para examinar la documentación de subsanación y se procedió a la apertura de los sobres B.

El resultado por orden de presentación de las ofertas aceptadas se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Importe Base ofertado	IVA (21%)	Total importe	Sanitarios ofrecidos de más	Hinchables ofrecidos de más
FRIENDS GROUPS SL	152.500,00 €	32.025,00 €	184.525,00 €	5	5
WILD PUNK SL	155.000,00 €	32.550,00 €	187.550,00 €	5	5
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL	153.045,00 €	32.139,45 €	185.184,45 €	5	5



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

(IDEA)					
PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL	134.400,00 €	28.224,00 €	162.624,00 €	5	5
ESPECTÁCULOS GRUPO CERO SL	151.750,00 €	31.867,50 €	183.617,50 €	5	5

El presupuesto base de licitación de este contrato es de **165.289,26 €** más la parte correspondiente al IVA (21%) por importe de 34.710,74 €, lo que asciende a un total de 200.000,00 €, para el desarrollo de ambas fiestas patronales, con el siguiente desglose: Un máximo de 175.000,00 € IVA incluido para las Fiestas de mayo y un máximo de 25.000,00 € IVA incluido para las fiestas de septiembre.

En la cláusula 14 Criterios de Adjudicación, del Pliego de condiciones administrativas particulares se recogía que La valoración de las ofertas a efectos de adjudicación del presente contrato se realizará de acuerdo con los siguientes criterios requeridos por el órgano gestor:

1.- *Oferta económica hasta un máximo de 75 puntos. A la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que no oferte baja se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a: $P = B \times 75 / MB$*
Siendo: B: baja de la oferta a valorar, P: puntuación y MB: La mayor baja

2.- *Por cada servicio sanitario portátil adicional se darán 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.* (Fiestas de mayo: 20 sanitarios portátiles; Fiestas de septiembre: 10 sanitarios portátiles)

3.- *Por cada hinchable adicional se darán 2 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.* (Según el pliego técnico se demanda la instalación de 30 castillos hinchables el día 8 de mayo).

Estudiadas las ofertas presentadas, se le ha asignado la puntuación máxima a la empresa Producciones Múltiple SLL por se la que ofrece mayor bajada y en el resto se ha aplicado la fórmula reflejada en el criterio 1 del párrafo anterior ' $P = \text{Baja de la oferta} \times 75 / \text{Mayor Baja}$ ', el resultado es el reflejado en la siguiente tabla en la que ya se han ordenado las empresas por orden decreciente:

	Importe Base ofertado	Bajada	Puntuación
PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL	134.400,00 €	30.889,26 €	75,00 puntos
ESPECTÁCULOS GRUPO CERO SL	151.750,00 €	13.539,26 €	32,87 puntos
FRIENDS GROUPS SL	152.500,00 €	12.789,26 €	31,05 puntos
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL (IDEA)	153.045,00 €	12.244,26 €	29,73 puntos
WILD PUNK SL	155.000,00 €	10.289,26 €	24,98 puntos

Aplicando el criterio 2 y viendo que en las cinco ofertas presentadas ofrecen 5 sanitarios más, todos ellos obtendrían 5 puntos más. Lo mismo ocurre al aplicar el criterio 3, ya que todos ellos ofrecen 5 hinchables más, es decir, todos obtendrían 10 puntos.

Por lo tanto el resultado definitivo sería el siguiente.

	Criterio 1 Puntuación	Criterio 2 Puntuación	Criterio 3 Puntuación	Puntuación TOTAL
PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL	75,00	5	10	90,00
ESPECTÁCULOS GRUPO CERO SL	32,87	5	10	47,87
FRIENDS GROUPS SL	31,05	5	10	46,05
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL (IDEA)	29,73	5	10	44,73
WILD PUNK SL	24,98	5	10	39,98



En vista de los resultados obtenidos tras la aplicación de los criterios de adjudicación reflejados en los Pliegos de este contrato, la propuesta de adjudicación que se hace desde la Concejalía de Cultura para del contrato de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 recae sobre la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL con CIF B-45674132 y domicilio fiscal en Calle Jarama 140b C.I. Margarita A8, 45007 de Toledo, por un importe base de 134.400,00 € (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS) y 28.224,00 € (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS) en concepto de 21% de IVA, dando un total de 162.624,00 € (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS).

Este contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3380.226.09 en concepto de Festejos Populares del vigente presupuesto."

VISTO que la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de marzo en sesión urgente acordó clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (Exp. 021/16)" en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

PRODUCCIONES MÚLTIPLE SLL.....	90,00
ESPECTÁCULOS GRUPO CERO SL.....	47, 87
FRIENDS GROUPS SL.....	46,05
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS SL (IDEA).....	44,73
WILD PUNK SL.....	39,98

y Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L. con CIF nº B45674132 en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016" con expediente número 021/2016 para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que tras el requerimiento efectuado a la empresa PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L. la misma presenta en plazo la documentación requerida y no es necesario requerirle subsanación.

CONSIDERANDO lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 08 de Abril de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD LOS DÍAS 6, 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2016 Y DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016" (Exp. 021/16)", a favor de la mercantil, PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.L. con CIF nº B45674132, por un importe total de 162.624,00 euros impuestos incluidos, siendo la base imponible 134.400,00 euros y el IVA 28.224,00 euros.

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Jefa de Servicios Culturales con el visto bueno del Concejal delegado de Educación, cultura y Participación, reproducido en la parte dispositiva de fecha 30 de marzo de 2016.

TERCERO.- Acordar la disposición del Gasto por importe de 162.624,00 euros impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 3380-226.09.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a catorce de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE.

D. Guillermo Gross del Río.

EL SECRETARIO GENERAL.

Secretaría General